

**ACTA N.º 5. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
CONTRATO DE SERVICIOS**

PRESIDENCIA: M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área Jurídica.

VOCALÍAS: Jaime Zamora Carrillo, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Francisco E. Buleto Delgado, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos
Federico García-Corona de Vallés, Jefe del Departamento de Obra Civil

SECRETARÍA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 10 de febrero de 2025, a las 12:00 h., en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA CUARTOS DE ARMADORES EN EL PUERTO DE LA ATUNARA (CÁDIZ), Expediente CONTR 2024 994082.

Ha sido requerida a la empresa Maria Luz Galdames Márquez la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2025.

Se examina la documentación presentada por la misma con fecha 06 de febrero de 2025 y se comprueba que presenta la siguiente deficiencia:

- Solicita que le sea practicada la retención del precio del contrato como medio de constitución de la garantía definitiva, la cual asciende al 5% del precio final ofertado IVA excluido.

De conformidad con el artículo 107.2 LCSP se exigirá una garantía complementaria de un 5 % del importe de adjudicación o del presupuesto de licitación (IVA excluido) en los supuestos en que la empresa hubiere estado inicialmente incurso en presunción de anormalidad conforme al apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, motivo por el que debe presentar una solicitud de retención del precio para constituir la garantía por importe del 10 % del precio ofertado.

Por tanto, debe requerirse la subsanación de la misma en un plazo de tres días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:20 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maria Dolores Sainz de Baranda Piñero

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Barrenas Padura

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES SAINZ DE BARANDA PIÑERO	12/02/2025	
	PATRICIA BARRENAS PADURA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm89J92VJRUXJHSGK8XMMJ6SUFN	PÁG. 1/1	